

riedad de: don Ramón Mora Pallás, don José Ballarín Artiga, don José Antonio Mora Gabás, don Marcial Gabás Solana y don Agustín Mora Pallás, en el término municipal de Benasque (Huesca).

Declarada en concreto la utilidad pública de la citada instalación por Resolución del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca de la Diputación General de Aragón, con fecha 17 de noviembre de 1986, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 19 de diciembre de 1986 y «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca de fecha 25 de noviembre de 1986, y a los efectos de imposición de servidumbre de paso aéreo se estima justificada la urgente ocupación por tratarse de una mejora de las condiciones de suministro eléctrico en la comarca.

Tramitado el expediente por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca de conformidad con la Ley 10/1986, de 18 de marzo y Reglamento que la desarrolla (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre), abierto el trámite de información pública a los afectados por el trazado de línea, se formulan alegaciones en contra que tras la visita a las parcelas afectadas por el órgano de instancia correspondiente, no se estiman procedentes por no concurrir las circunstancias prohibitivas o limitativas que se citan en los artículos veinticinco y veintiséis del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

En su virtud a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación de la Diputación General en su reunión del día 1 de marzo de 1988.

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones Administrativas en materia de instalaciones eléctricas 10/1966 de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de los bienes y terrenos gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo 4 de la Ley citada para el establecimiento de la Línea aérea a 25 kv. «Benasque-Paso Nuevo», discurriendo toda ella por la provincia de Huesca, instalación que ha sido proyectada por EIASA.

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición están situados en el término municipal de Benasque y son todos los que figuran en la relación presentada por la empresa solicitante de los beneficios que consta en el expediente y que para información pública apareció publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca de fecha 24 de agosto de 1987.

Dado en Zaragoza a, uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

**El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
LUIS ACIN BONED**

260 *DECRETO 27/1988, de 1 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos gravados con la servidumbre de paso impuesta para sustituir el apoyo n.º 4 de la línea aérea «Sabiñánigo-Lanuz» a 132 kv.*

La Empresa Energía e Industrias Aragonesas, S. A., ha solicitado del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, la concesión de los beneficios de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso y la declaración de urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1986, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, para realizar la instalación de la línea eléctrica «Sabiñánigo-Lanuz», a su paso por diversas fincas propiedad de: don Ramón Aso Losfablo y don Valentín Jal Betés en el término municipal de Aurín (Huesca).

Declarada en concreto la utilidad pública de la citada instalación por Resolución del Servicio Provincial de Industria y Ener-

gía de Huesca de la Diputación General de Aragón, con fecha 17 de septiembre de 1987, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de noviembre de 1987 y «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca de fecha 2 de octubre de 1987, y a los efectos de imposición de servidumbre de paso aéreo se estima justificada la urgente ocupación por ser necesario modificar el emplazamiento del apoyo 4 de dicha línea al coincidir con el trazado de la variante de la carretera N-330, en la circunvalación a Sabiñánigo (Huesca).

Tramitado el expediente por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel de conformidad con la Ley 10/1986, de 18 de marzo y Reglamento que la desarrolla (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre), abierto el trámite de información pública a los afectados por el trazado de línea, se formulan alegaciones en contra que tras la visita a las parcelas afectadas por el órgano de instancia correspondiente, no se estiman procedentes por no concurrir las circunstancias prohibitivas o limitativas que se citan en los artículos veinticinco y veintiséis del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

En su virtud a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación de la Diputación General en su reunión del día 1 de marzo de 1988.

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones Administrativas en materia de instalaciones eléctricas 10/1966 de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de los bienes y terrenos gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo 4 de la Ley citada para el establecimiento de la línea aérea a 132 kv. «Sabiñánigo-Lanuz», discurriendo toda ella por la provincia de Huesca, instalación que ha sido proyectada por Energía e Industrias Aragonesas, S. A.

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición están situados en el término municipal de Aurín y son todos los que figuran en la relación presentada por la empresa solicitante de los beneficios que consta en el expediente y que para información pública apareció publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca de fecha 29 de octubre de 1987.

Dado en Zaragoza a, uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

**El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
LUIS ACIN BONED**

261 *DECRETO 28/1988, de 1 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos gravados con la servidumbre de paso impuesta para construir la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 kv. «Eriste-Benasque».*

La Empresa Energía e Industrias Aragonesas, S. A. (EIASA), ha solicitado del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, la concesión de los beneficios de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso y la declaración de urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1986, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, para realizar la instalación de la línea eléctrica «Eriste-Benasque», a su paso por diversas fincas propiedad de don Salvador Subra Serveto, don Joaquín Torrente Cera, don Ramón Mora Pallás, y doña Joaquina Ballarín Artiga, en los términos municipales de Eriste y Benasque.

Declarada en concreto la utilidad pública de la citada instalación por Resolución del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca de la Diputación General de Aragón, con fecha 17 de noviembre de 1986, publicada en el Boletín Oficial del Estado

de fecha 19 de diciembre de 1986 y «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca de fecha 25 de noviembre de 1986, y a los efectos de imposición de servidumbre de paso aéreo se estima justificada la urgente ocupación por tratarse de una mejora de las condiciones de suministro eléctrico en la comarca.

Tramitado el expediente por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca de conformidad con la Ley 10/1986, de 18 de marzo y Reglamento que la desarrolla (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre), abierto el trámite de información pública a los afectados por el trazado de línea, se formulan alegaciones en contra que tras la visita a las parcelas afectadas por el órgano de instancia correspondiente, no se estiman procedentes por no concurrir las circunstancias prohibitivas o limitativas que se citan en los artículos veinticinco y veintiséis del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

En su virtud a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación de la Diputación General en su reunión del día 1 de marzo de 1988.

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones Administrativas en materia de instalaciones eléctricas 10/1966 de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de los bienes y terrenos gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo 4 de la Ley citada para el establecimiento de la línea aérea a 25 kv. «Eriste-Benasque», discurriendo toda ella por la provincia de Huesca, instalación que ha sido proyectada por Energía e Industrias Aragonesas, S. A.

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición están situados en los términos municipales de Eriste y Benasque y son todos los que figuran en la relación presentada por la empresa solicitante de los beneficios que consta en el expediente y que para información pública apareció publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca de fecha 24 de agosto de 1987.

Dado en Zaragoza a, uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

**El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
LUIS ACIN BONED**

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL
Y TRABAJO**

262 *DECRETO 29/1988, de 1 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El Decreto 130/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo décimo, crea el «Comité de Ordenación Sanitaria», que bajo la Presidencia del Director General de Asistencia Sanitaria tiene como finalidad proceder a la revisión anual del Mapa en virtud de las alegaciones recibidas durante el transcurso del año.

Reunido el citado Comité de Ordenación Sanitaria el día 22 de enero de 1988, examinadas y resueltas todas las alegaciones presentadas, levanta la correspondiente Acta, que en sus conclusiones hace necesario modificar el Mapa Sanitario, por lo que a propuesta de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y previa deliberación de la Diputación General de Aragón en su reunión del día 1 de marzo de 1988.

DISPONGO:

Artículo primero.—La cabecera de la Zona de Salud de Puente la Reina del Area 1ª, Sector Huesca, pasa la Canal de Berdún, sin ninguna otra alteración.

Artículo segundo.—La localidad de Corbatón de la Zona de Salud de Monreal del Campo, Area 4ª, Sector Teruel, se incluirá en el Partido Médico de Pancrudo en la Zona de Salud de Alfambra, Area 4ª, Sector Teruel.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Segunda.—Se faculta a la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para dictar las normas necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Dado en Zaragoza, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

**El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**La Consejera de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
ANA MARIA CORTES NAVARRO**

**II. Autoridades y personal
b) Oposiciones y concursos**

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES**

263 *ORDEN de 2 de marzo de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 20 de noviembre de 1987, para cubrir una plaza de Técnico Especialista (Périto Químico o Ingeniero Técnico Industrial, Rama química), en régimen de contrato laboral con carácter indefinido (Convocatoria AG-41).*

Vista la propuesta que eleva el Tribunal Seleccionador de la convocatoria aprobada por Orden de este Departamento de 20 de noviembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», n.º 132, de 2 de diciembre de 1987, vengo en disponer la contratación del aspirante que a continuación se cita, por haber sido seleccionado en la fase de Concurso-oposición restringido de ascenso:

—Don Fernando Muñoz Pérez.
Zaragoza, 2 de marzo de 1988.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

264 *ORDEN de 2 de marzo de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 30 de septiembre de 1987, para cubrir una plaza de Oficial 1.º de Campo, con carácter indefinido en régimen de contrato laboral en la Escuela de Capacitación Agraria de Huesca (Convocatoria AG-34).*

Vista la propuesta que eleva el Tribunal Seleccionador de la convocatoria aprobada por Orden de este Departamento de 30 de septiembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», n.º 121, de 4 de noviembre, vengo en disponer la contratación del aspirante que a continuación se cita, por haber obtenido la más alta puntuación final en las pruebas efectuadas:

—Don Braulio Luis Roche Ballarín.
Zaragoza, 2 de marzo de 1988.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**